

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2021/3155 *Aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Andújar, referida al Plan Parcial Sector 2.*

Edicto

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Andújar, referida al Plan Parcial Sector-2, redactado por el Arquitecto D. Martín Molina Buitrago, promovida por este Excmo. Ayuntamiento a instancias de Antonio Requero García y otros, C.B.

Mediante el presente, se somete la presente Innovación del Plan General de Ordenación Urbana, a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la LOUA, para que durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de esta publicación, puedan presentarse, en la Oficina Técnica de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren conveniente.

Andújar, 1 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.